REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Medidas cautelares
Rad. 1100131-10-027-2022-00625-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Secretaría requiera a la empleadora del ejecutado en solicitud de información sobre el trámite al oficio No.1663, adjunte copia de la misiva.

Por lo demás libre el total de los oficios ordenados en auto del 31 de octubre de 2022 y en lo sucesivo cumpla fielmente las disposiciones de las providencias evitando el ingreso innecesario de los asuntos al despacho.

CÚMPLASE

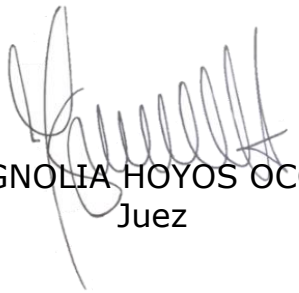

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

*MH*

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito

**De 027 Familia**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4decf210a6b7742cedf76e8df0240301959876e684e79ef2bb2a2393be1aad6f**

Documento generado en 24/01/2023 08:59:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica